

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Nº 528 -2015-GAF/OSIPTEL

Lima, 22 de julio de 2015

EXPEDIENTE	ADS N° 0013-2015/OSIPTEL
MATERIA	Aprobación de Bases Administrativas

VISTO:

El Informe Nº 119-C.E./2015, de fecha 17 de julio de 2015, mediante el cual, el Comité Especial Permanente designado con Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N° 060-2015-GAF/OSIPTEL, solicita a la Gerencia de Administración y Finanzas la aprobación de las Bases Administrativas relativas a la Adjudicación Directa Selectiva N° 0013-2015/OSIPTEL "Contratacion de un servicio de consultoria para gestionar el desarrollo de estudio de satisfacción de los usuarios del procedimiento de reclamos de usuarios en la segunda instancia".

CONSIDERANDO:

Que, en la segunda disposición complementaria transitoria de la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2015, Ley Nº 30281, se establecen los montos para la determinación de los procesos de selección para contrataciones de bienes y servicios;

Que, de conformidad con el artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, modificado con Decreto Supremo N° 138-2012-EF, para todo proceso de contratación de bienes y servicios, es necesario que las Bases sean aprobadas por el Titular de la Entidad, el mismo que podrá delegar esta facultad;

Que, mediante Resolución de Presidencia Nº 057-2013-PD/OSIPTEL de fecha 22 de agosto de 2013, se delegó en el Gerente de Administración y Finanzas, entre otras, la facultad de aprobar los expedientes de contratación, la designación de los comités especiales y la aprobación de las bases administrativas cuando se trate de Adjudicación Directa Pública, Adjudicación Directa Selectiva, Adjudicación de Menor Cuantía derivada de los procesos citados y Adjudicación de Menor Cuantía;

Que, mediante Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas Nº 060-2015-GAF/OSIPTEL de fecha 27 de enero de 2015, se designó a los Comités Especiales Permanentes, a cargo de los procesos de Adjudicación Directa Selectiva y Adjudicación de Menor Cuantía para el periodo 2015;

Que, mediante Resolución N° 458-2015-GAF/OSIPTEL de fecha 23 de junio 2015, la Gerencia de Administración y Finanzas, aprobó el expediente de "Contratacion de un servicio de consultoria para gestionar el desarrollo de estudio de satisfacción de los usuarios del procedimiento de reclamos de usuarios en la segunda instancia", el mismo que se llevará a cabo a través de la Adjudicación Directa Selectiva Nº 0013-2015/OSIPTEL.



G.A.F. CALLE DE LA PROSANS6 - SAN BORJA - LIMA - PERÙ

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar las Bases Administrativas de la Adjudicación Directa Selectiva Nº 0013-2015/OSIPTEL "Contratacion de un servicio de consultoria para gestionar el desarrollo de estudio de satisfacción de los usuarios del procedimiento de reclamos de usuarios en la segunda instancia".

Artículo Segundo.- Encargar al Comité Especial conformado mediante Resolución N° 060-2015-GAF/OSIPTEL, la realización de la Adjudicación Directa Selectiva N° 0013-2015/OSIPTEL "Contratacion de un servicio de consultoria para gestionar el desarrollo de estudio de satisfacción de los usuarios del procedimiento de reclamos de usuarios en la segunda instancia".

REGISTRESE Y COMUNIQUESE,

ANGEL CHANCAHUAÑA ALVARADO GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



